

ANEXO 511

SERVICIO GENERAL DE GRAN VOLUMEN

DISPONIBILIDAD

Este programa está disponible para los clientes en todo el territorio atendido por la Compañía bajo la tarifa de la cual este programa forma parte, siempre que exista capacidad y suministro adecuados en el sistema de la Compañía. El servicio bajo este programa será para gas natural suministrado para todos los fines a clientes que tengan un requerimiento anual de combustible de no menos de 50.000 termias.

TARIFAS

1) Para efectos de esta tarifa, la medida del servicio se expresará en termias, cada una equivalente a 100,000 BTU.

	Vigente a partir del 1 de marzo de 2025	Vigente a partir del 1 de marzo de 2026
Cargo por servicio básico	\$250.00 por mes	\$350.00 por mes
Cargo por envío		
i) Las primeras 20.000 termias	\$0,21508 por termia	\$0,22323 por termia
ii) Las siguientes 80.000 termias	\$0,16871 por termia	\$0,17511 por termia
iii) Más de 100.000 termias	\$0,05401 por termia	\$0,05606 por termia
Costos del gas	Todas las termias por mes multiplicadas por la tarifa WACOG por termia como se muestra en el Anexo Suplementario 590.	

(NORTE)
(Yo)(Yo)
|
(yo)(yo)
|
(yo)(yo)
|
(Yo)

2) La factura mínima mensual será la correspondiente al servicio básico. La factura mínima de este servicio no estará sujeta a cancelación ni reducción por períodos estacionales o temporales.

3) El servicio y las tarifas bajo este programa están sujetos a diversos ajustes según lo establecido en el Programa 500 y otros programas complementarios, cuando corresponda.

ACUERDO DE SERVICIO

Los clientes que reciban servicio bajo esta tarifa deberán firmar un contrato de servicio por una Cantidad Mínima Anual de 50.000 termias al año.

FACTURA ANUAL DE DEFICIENCIA

En caso de que el cliente compre una cantidad menor a la Cantidad Mínima Anual, como se establece en el contrato de servicio, se le cobrará al cliente una Factura Anual por Deficiencia. La Factura Anual por Deficiencia se calculará como la diferencia entre la Cantidad Mínima Anual y la compra real o las tarifas por termia de transporte en este programa, excepto los Costos de Gas (WACOG), más todas las tarifas por termia para todos los programas de ajuste que se aplicarían al servicio adquirido según este programa de tarifas.

CONDICIONES DE PAGO

Cada factura mensual deberá ser pagadera dentro de los veintidós (22) días a partir de la fecha de presentación. Los saldos vencidos están sujetos a cargos por pago atrasado según la Regla 6.

(continuado)

(D)